



BANDO

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE HERRERÍAS

Dada la próxima vacante del cargo del **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE HERRERÍAS**, por el transcurso del plazo legal previsto en la normativa reguladora, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, **se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.** El expediente se resolverá por el Pleno de la Corporación.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Asimismo, se publicará en la página web municipal: www.aytoherrerias.es

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

El plazo de presentación de solicitudes será DEL 9 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente El Arrudo, a 8 de abril de 2019
EL ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Firma 1 de 1
JUAN FRANCISCO LINARES
BUENAGA
08/04/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 85e46c43da9043888a4d42ede2e92d1b001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

